

ANEXO 1

NECESIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, sólo podrán celebrarse aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

El Área de Fomento y Desarrollo Local de la Diputación de Alicante pretende incentivar el desarrollo socioeconómico de la provincia realizando, entre otras, acciones encaminadas a promover iniciativas de promoción y comercialización de los productos de calidad de la provincia de Alicante. En este sentido, desde hace años, viene apoyando eventos de ámbito provincial, nacional e internacional que desarrollan las principales entidades sin fin de lucro de la provincia de Alicante, los consejos reguladores y los ayuntamientos en beneficio del reconocimiento de la calidad de los productos de nuestra provincia, ya que muchos de ellos forman parte importante de la dieta mediterránea.

En interés de posicionar a la provincia de Alicante, a sus productos de calidad y a su gastronomía como referente mundial del estilo de vida mediterráneo surge la necesidad de realizar un evento que promueva acciones saludables y una alimentación sana basadas en productos autóctonos de nuestra provincia.

El artículo 36.1, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Diputación como competencias propias, el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia siendo la organización de la Feria Comercial y Congreso Gastronómico una forma de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social provincial.

Para la puesta en marcha de esta iniciativa se hace necesaria la contratación de la gestión comercial y el alquiler de las instalaciones donde se va a desarrollar la feria comercial y congreso gastronómico, cuyo objeto se define a continuación:

El **objeto** de este contrato es organizar y gestionar la **FERIA COMERCIAL Y CONGRESO GASTRONÓMICO** dentro del evento "ALICANTE GASTRONÓMICA, PRIMER ENCUENTRO DEL ESTILO DE VIDA MEDITERRÁNEO", mediante un contrato de servicios que consistirá en el alquiler durante los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2018, de 12.000 metros cuadrados de los 13.500 con que cuenta IFA (88.88% del espacio de expositor) correspondientes al Pabellón 2 y 1.500 metros cuadrados de la zona exteriores entre pabellones.

Para garantizar la adecuado funcionamiento del evento, el alquiler del espacio conlleva necesariamente, la prestación de los siguientes servicios en suficiente medida: energía eléctrica, climatización, servicio de seguridad, asistencia sanitaria (botiquín y ambulancia), gestión comercial, presencia en elementos promocionales, personal de control de accesos y servicio de limpieza.

El espacio expositor será adjudicado, a las entidades que deseen participar en la feria, por riguroso orden de solicitud. El espacio expositor contará como mínimo con las siguientes zonas:

1.-Zona central destinada a la organización de las actividades de dinamización de la feria con infraestructuras e instalaciones suficientes para realizar showcookings, catas, degustaciones, demostraciones y concursos con escenario, backstage y zona con asientos reservada al público.

2.-Zona de restaurantes.

3.-Zona de foodtrucks

4.-Zona de ayuntamientos, bodegas y denominaciones de origen.

El resto del espacio se destinará a empresas expositoras, entidades públicas, otros organismos y varios relacionados con la temática del evento.